



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 ABR 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.468/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota interpuesta por el Prof. Luis VILLARREAL, mediante la cual informa que no fue posible cumplimentar la pasantía en LU 85 TV Canal 9 prevista para las alumnas de tercer año de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social Ingrid Martinez y Sandra Jara;

Que a fs. 9 la Lic. Bárbara BEECHER presenta informe acerca de las pasantías que no pudieron realizar los alumnos del tercer año de la Carrera de T.U.C.S. en la Orientación de televisión durante el segundo cuatrimestre del año pasado;

Que la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante Nota N° 009/98 informa que no obstante los esfuerzos realizados por la Lic. BEECHER al menos durante 1.997 no se pudieron concretar las pasantías previstas y que fueran el objeto de la designación de la mencionada docente como Ayudante de Docencia Dedicación Completa;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Lic. BEECHER en un cargo de Dedicación Simple, a partir del 1 de Abril de 1998;

Que puesto a consideración del plenario se aprobó por mayoría dar de baja a la Lic. Bárbara BEECHER, en el cargo de Dedicación Completa (G227/62), que ostenta en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Abril de 1998; reconocer los servicios prestados por la Lic. Bárbara BEECHER, durante el período comprendido entre el 1° de Abril y el 2 de Abril de 1998, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/62) y designarla, con carácter interino, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/62), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 3 de Abril de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

Que según lo establecido en el Artículo 54° Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la Lic. Bárbara BEECHER (CUIL N° 27-20921276-0), en el cargo de Dedicación Completa (G227/62), que ostenta en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Abril de 1998.-

ARTICULO 2°.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Bárbara BEECHER (CUIL N° 27-20921276-0), durante el período comprendido entre el 1° de Abril y el 2 de Abril de 1998, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/62), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Lic. Bárbara BEECHER (CUIL N° 27-20921276-0), con carácter interino, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/62), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 3 de Abril de 1998 y hasta el 31 de

///

078



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

112.-

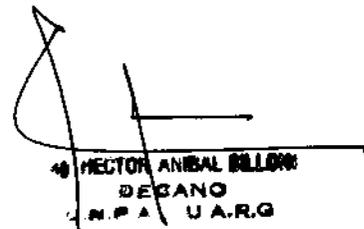
Marzo de 1999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-
ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03. Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 01. Personal Permanente - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, División Cultural, Comunicación y Lingüística, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

078